



ANEP

## CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Acta N° 27

Res. 99

Exp. 3/3324/2020

Montevideo,

20 JUL. 2020

**VISTO:** La necesidad de establecer registro de asistencia en el ámbito del Consejo de Educación Secundaria, de los integrantes de los Equipos territoriales del Departamento Integral del Estudiante (DIE) en los centros educativos en los cuales se desempeñan.

**CONSIDERANDO:** I) Que el DIE cuenta entre sus funcionarios con Referentes Regionales que comprende a Educador social, Referente de Participación, Referente Psicopedagógico y Psicólogo;

II) que el Consejo de Educación Secundaria entiende que, la asistencia de quienes integran los Equipos territoriales el DIE tiene que registrarse en planilla específica de uso personal;

III) que es responsabilidad de las Direcciones liceales o de quien esta delegue, el control de asistencia de los integrantes del Equipo territorial, ante visitas realizadas a centros educativos, mediante la firma de la planilla personal;

IV) que es obligación de los integrantes de los Equipos territoriales remitir la planilla personal mensual, vía correo electrónico a [die@ces.edu.uy](mailto:die@ces.edu.uy), con plazo máximo de remisión de tres días hábiles luego del cierre del mes.

**ATENCIÓN:** a lo expuesto;

### **EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**

1) Establecer que los integrantes de los Equipos territoriales del DIE, registren su asistencia a los centros educativos que concurren en planilla personal específica destinada a dichos efectos.

2) Aprobar la planilla personal confeccionada con el destino establecido, que se adjunta e integra la presente Resolución.



CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

3) Autorizar a las Direcciones Liceales o a quienes estas deleguen, a firmar la planilla personal a integrantes de los Equipos territoriales del DIE, en ocasión de visitas realizadas a dicho centro educativo.

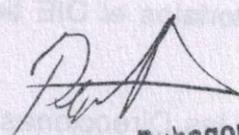
4) Las Secretarías Liceales deberán aportar la respectiva copia de la planilla a los efectos del registro de asistencia a los integrantes de los Equipos territoriales del DIE.

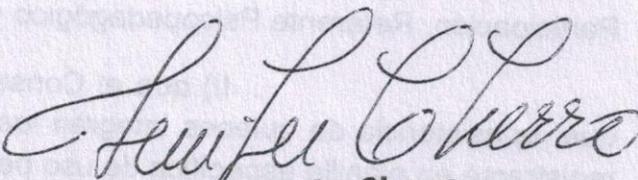
Publíquese en web institucional.

Comuníquese a las Inspecciones Regionales, a Inspección de Institutos y Liceos, a los efectos de su plena difusión en los Centros Educativos y al Departamento Integral del Estudiante(DIE).

Librese circular.

Cumplido archívese.

  
Dr. Bautista Duhagon  
Secretario General  
Consejo de Educación Secundaria

  
Lic. Prof. Jenifer Cherro  
Directora General  
Consejo de Educación Secundaria

SECRETARÍA DE SECRETARÍA  
AREA DE ENTRADA  
Fecha: 4 - AGO, 2020

